

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 0970-2025-D-FPYCF

La Cantuta, 03 de julio del 2025.

Vista la propuesta de la Decana de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, sobre la designación del director de la Unidad de Investigación de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0035-2025-D-FPYCF de fecha 15 de enero del 2025 y su ratificación la Resolución N° 0080-2025-R-UNE, del 30 de enero del 2025, se encarga la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física al Dr. Willner MONTALVO FRITAS, docente Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de seis (6) meses, del 09 de enero al 08 de julio del 2025;

Que, en sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad, realizada el 03 de julio del 2025, se aprobó designar al Dr. Jesús Nazareno COCHACHI QUISPE como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, por el periodo de dos (02) años, a partir del 09 de julio del 2025 al 08 de julio del 2027;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N° 3674-2024-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **DESIGNAR**, al Dr. Jesús Nazareno COCHACHI QUISPE, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, por el periodo de dos (2) años, a partir del 09 de julio del 2025 al 08 de julio del 2027.

ARTÍCULO 2° **AGRADECER** al Dr. Willner MONTALVO FRITAS por los servicios prestados en el periodo de su gestión como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física.

ARTÍCULO 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Adm. Juana Corina SÁNCHEZ ESCOBEDO.
Secretaria Académica (e)



Dra. Laura Antonieta RAMOS CHAVEZ
Decana